



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 01 DIC 2005

VISTO: El Expediente T.C.P. V.L. N° 263/05 caratulado
“S/SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N°
129/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto se ordena la instrucción de un Sumario Administrativo en el ámbito de la Delegación Río Grande de este Tribunal de Cuentas a los efectos de esclarecer las irregularidades administrativas detectadas en la sustanciación del procedimiento de la investigación ordenada por Resolución T.C.P. V.A. N° 35/04, la cual se dio por concluida declarando la nulidad del procedimiento sustanciado por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 677.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Plenaria N° 219/05 se ha designado Instructor Sumariante al Dr. Gustavo MOLNAR, quien fuera notificado a tales efectos con fecha 27 de Junio del presente.

Que mediante Nota Interna N° 1451/05 el Instructor nombrado solicita diez (10) días de ampliación de plazos que establece el artículo 93 del Reglamento de Investigaciones para la culminación de las actuaciones encomendadas.

Que resultan atendibles las circunstancias por las cuales el Instructor solicita dicha prórroga.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

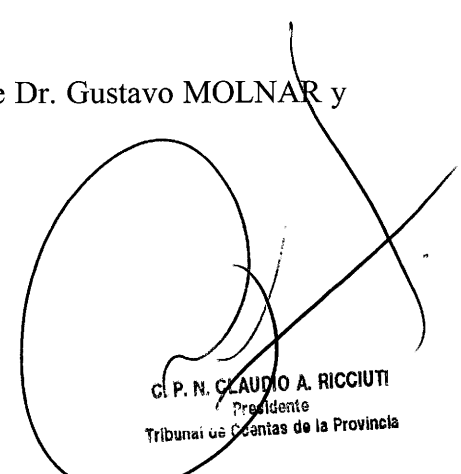
ARTICULO 1°.- OTORGAR una ampliación de diez (10) días a partir del vencimiento del plazo establecido en el Reglamento de Investigaciones (Decreto Nac. 1798/80 Art.90), para la sustanciación del procedimiento de investigación ordenado por Resolución Plenaria N° 129/05, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, comunicar al Instructor actuante Dr. Gustavo MOLNAR y a la Sra. Secretaria Legal, cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 375 /2005.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia